



RESOLUCION EXENTA 3G/N° 0761 06 MAR /14

MAT.: ACTUALIZACION CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS S.A., RUT N° 96.530.470-3

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 28/02/97, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS S.A., RUT N° 96.530.470-3;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitudes N° 13690 del 17/12/13 y el N° 13769 de fecha 20/12/13, para actualizar planta profesional del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, el convenio del prestador tiene autorizado emisión con Venta Bono Electrónico;

4. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y de los Informes Técnicos de Visación de Convenio N° 2303 del 04/02/14 y N° 2388 del 30/01/14, confirman el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. ACTUALIZASE, el convenio del prestador **CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS S.A., RUT N° 96.530.470-3,** incorporándose los profesionales que se detallan, al lugar de atención ubicado en: [REDACTED], comuna de [REDACTED]

PLANTA AUTORIZADA		
ROBERTO DIAZ HOUELY	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO
MATIAS GONZALEZ VENEGAS	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO
SAMUEL SANCHEZ CESPEDES	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ RADIOLOGIA
CAROLINA ZALIZ ROTH	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO
DANIELA ZAGAL CAVIEDES	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ ANESTESIOLOGIA
CAROLINA OLIVARES GILBERT	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ CIRUGIA GENERAL
RAUL GUZMAN DURAN	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA
PAULINA GAETE VALENZUELA	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ NEUROLOGIA

II. **AUTORIZASE**, la incorporación de los profesionales, al convenio suscrito entre el prestador y el Fondo Nacional de Salud, a contar de la total tramitación de la presente resolución.

III. **NOTIFÍQUESE**, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



PR/10
PAG/AM
DISTRIBUCIÓN:

- CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS S.A.
██
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Empresa I-MED
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
INGR. 13690-13769 /2013

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD
Firma Ministro de Fe